



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 22 de agosto de 2008

NÚM. 70

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la modificación del DF 28/2007, que regula el primer ciclo de educación infantil, recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo, vigilancia, calendarios, horarios y criterios de calidad en los centros de 0 a 3 años. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre la opinión emitida por el arquitecto responsable de la fachada del Baluarte de no cambiar la rotulación actual. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre las dotaciones presupuestarias destinadas por el Departamento de Educación para el desarrollo de actividades extraescolares en euskera en los centros escolares de la Comunidad. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre si existe una revista escolar en euskera apoyada por el Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre si el Departamento de Educación está dispuesto a reconsiderar el restablecer la convocatoria de exámenes en septiembre para la Escuela Oficial de Idiomas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra con respecto al Palacio Rozalejo. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para la rotulación en bilingüe de la fachada del Baluarte. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre las entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro, de interés público o de utilidad pública que están registradas en el Registro de Asociaciones de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre la plantación experimental de especies coníferas del alto de Belate. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre el Consejo de Turismo de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre el Consejo Navarro de Cultura en el periodo 2003-2007. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).

- Pregunta sobre la reforma de la atención en Salud Mental para niños y jóvenes. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 21](#)).
- Pregunta sobre las reclamaciones de los propietarios de una promoción de 73 viviendas construidas por Vinsa en Sarriguren por graves defectos de construcción. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 22](#)).
- Pregunta sobre los proyectos de museos etnográficos que se contemplan en los Planes de Ordenación del Territorio, Navarra Atlántica-Nafarroa Atlantikoa. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 23](#)).
- Pregunta sobre la comisión para realizar un estudio de afección de la directiva europea de servicios. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 24](#)).
- Pregunta sobre los trámites realizados por el Gobierno de Navarra en relación con la Resolución aprobada por el Parlamento de Navarra en la que se instaba a iniciar el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 26](#)).
- Pregunta sobre el Plan de Investigación y la cooperación con otras empresas públicas o instituciones de Navarra para nuevos proyectos de investigación y tecnológicos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 27](#)).
- Pregunta sobre el Plan Estratégico del Sector TIC. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 29](#)).
- Pregunta sobre dotaciones fundacionales y cuantías de transferencias efectuadas en los ejercicios 2003-2007 a las fundaciones del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 32](#)).
- Pregunta sobre qué normativa se aplica para el acceso al empleo del personal de las fundaciones del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 33](#)).
- Pregunta sobre número de empleados e identidad de las personas empleadas en las fundaciones públicas del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 34](#)).
- Pregunta sobre las instrucciones dadas por el Gobierno de Navarra a las fundaciones públicas para su aplicación en sus relaciones mercantiles. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 35](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la modificación del DF 28/2007, que regula el primer ciclo de educación infantil, recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo, vigilancia, calendarios, horarios y criterios de calidad en los centros de 0 a 3 años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la modificación del DF 28/2007, que regula el primer ciclo de educación infantil, recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo, vigilancia, calendarios, horarios y criterios de calidad en los centros de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de marzo de 2008.

Pamplona, 2 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, que regula el primer ciclo de Educación Infantil en Navarra y establece los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo, entró en vigor el 5 de mayo de 2007. En su disposición adicional octava define que, con carácter general, se implantarán las enseñanzas de primer ciclo en el año académico 2008/09.

Las disposiciones transitorias primera y segunda, del referido decreto, definen que los centros públicos y los privados dispondrán de tres años, a partir de la implantación de las enseñanzas, para adecuarse a los requisitos exigidos y solicitar, según sea el caso, la creación u autorización conforme al capítulo IV de dicho decreto.

El Departamento de Educación considera que el Decreto Foral 28/2007 se encuentra en fase de implantación. No obstante, y tal como hace con otros asuntos educativos que le competen, man-

tiene una disposición de atenta vigilancia por si se requiriera actualizar o reajustar, la normativa específica que incide en la calidad del primer ciclo de Educación infantil en Navarra.

El Departamento de Educación, como no podía ser de otro modo, mantiene una buena relación institucional con la Institución del Defensor del Pueblo de Navarra, dando cumplida respuesta a sus demandas de información sobre quejas formuladas y, atendiendo y valorando sus informes y recomendaciones.

De hecho, el Departamento de Educación, en el Decreto Foral 28/2007 incorpora gran parte de sus propuestas, así como también lo hace, ampliando de manera significativa el número de plazas ofertadas en toda la geografía navarra.

El Decreto Foral 28/2007, en su adicional quinta, especifica que corresponde al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios la inspección educativa del primer ciclo de Educación Infantil.

Como consecuencia de ello, en la Resolución 287/2007, de 15 de octubre, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se aprueba el Plan general de Actuación Anual del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios para el curso 2007/08, en su Anexo II-Plan Anual, Actuaciones relevantes, queda recogido como un servicio-actividad a realizar durante el referido curso.

El Decreto Foral 28/2007, en su artículo 15, regula el calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

En el artículo 15.3, dice que “el Departamento de Educación establecerá para cada curso las normas necesarias para la elaboración del calendario y el horario”

En este sentido, la Resolución 407/2007, de 25 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, define las instrucciones que regulan, durante el curso 2007-2008, la elaboración del calendario y del horario de los centros de primer ciclo de educación infantil.

El Departamento de Educación, sí considera prioritario establecer convenios con Entidades Locales para la financiación de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal, promoviéndolos con los criterios de calidad que define el Decreto Foral 28/2007. De hecho, en la actualidad tiene suscritos 56 convenios con diversas entidades locales navarras y en 2008, están previstos se suscriban 5 nuevos convenios.

El Decreto Foral 28/2007, en su artículo 12.1, especifica que el Departamento de Educación regulará la admisión a los centros sostenidos con fondos públicos, de forma que se garantice el acceso en condiciones de igualdad.

En este sentido, la Resolución 48/2008, de 15 de febrero, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, regula el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2008/2009 en centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal, financiados mediante Convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales.

El Departamento de Educación y su Consejero, participan en la financiación y asesoramiento para la construcción de nuevos centros de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, lo que conlleva un progresivo aumento en la oferta de plazas.

Participa, asimismo, en la financiación del funcionamiento y gestión de los centros de titularidad municipal, financiados mediante Convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales.

Por otra parte, en el acuerdo de Gobierno de Navarra, de 15 de octubre de 2007, en relación con el requerimiento del Ministerio de Educación y Ciencia sobre el Decreto Foral 28/2007, definió de manera explícita que "el cumplimiento de los dos requisitos establecidos por la citada Ley Orgánica para los centros de infantil, en su artículo 15.4, contar con una propuesta pedagógica y con el personal cualificado, es exigible a todos aquellos centros que no resulten excluidos por el artículo 13 del Decreto Foral, entendiéndose por excluidos, únicamente aquellos centros cuya oferta educativa no sea al menos de un año completo, en el citado ciclo".

Pamplona, 31 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre la opinión emitida por el arquitecto responsable de la fachada del Baluarte de no cambiar la rotulación actual

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la opinión emitida por el arquitecto responsable de la fachada del Baluarte de no cambiar la rotulación actual, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 4 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre quién era el arquitecto responsable de la fachada de Baluarte, en qué momento emitió dicha opinión, y si existe algún informe escrito al respecto, tiene el honor de informar lo siguiente:

1.- El arquitecto responsable de la fachada de Baluarte era Patxi Mangado Beloqui.

2. - La opinión se emitió mediante una carta al gerente de Baluarte, Carlos Luri, fechada el 15 de mayo de 2006.

3.- El informe escrito existente es la citada carta, que se adjunta.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-08/PES-00096 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamentonavarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre las dotaciones presupuestarias destinadas por el Departamento de Educación para el desarrollo de actividades extraescolares en euskera en los centros escolares de la Comunidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las dotaciones presupuestarias destinadas por el Departamento de Educación para el desarrollo de actividades extraescolares en euskera en los centros escolares de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 4 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El programa de Actividades Extraescolares y complementarias tiene por objetivo favorecer la utilización de distintos registros lingüísticos a través de actuaciones, tales como cuenta cuentos, títeres, payasos, teatro, deporte rural y talleres. Está dirigido a los alumnos de los centros públicos y privados de Educación Infantil y Primaria de modelos A, B y D, y alumnos de Educación Secundaria de modelo A.

Los centros deben rellenar una solicitud especificando el tipo de actividad a realizar, a quién va dirigida, quién es el profesor responsable de la actuación y cuál es el presupuesto de la misma.

Los centros seleccionan la actividad que deberá ser realizada por un artista o grupo artístico profesional, ajeno al centro, y con capacidad lingüística suficiente en lengua vasca.

El grupo seleccionado por el centro envía a los profesores, antes de realizar la actividad, el material didáctico relacionado. Posteriormente, el profesor encargado remite al Servicio un informe en el que se detalla el desarrollo de la actividad y su valoración, así como los medios publicitarios empleados si los hubiere.

Para el año 2007 fue convocada por Resolución 19/2007, de 17 de enero, y resuelta por Resolución 232/2007, de 9 de marzo, para los centros públicos; y por Resolución 18/2007, de 17 de enero, y resuelta por Resolución 305/2007, de 22 de marzo, para los centros privados.

El coste económico fue de 44.211,24 y se realizaron 111 actuaciones en las que participaron un total de 45 grupos artísticos, y participaron un total aproximado de 15.337 alumnos.

Para el año 2008 se han aprobado un total de 178 actuaciones con un presupuesto de 52.124 euros. Los datos finales de su ejecución se conocerán al final del ejercicio.

El presupuesto destinado a esta actividad ha sido entre los ejercicios de 2005 y 2008 los siguientes:

AÑO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
2005	104	31.631,05
2006	127	39.855,66
2007	111	44.211,24
2008	178	52.124,00

Este programa es parte de los programas de uso y refuerzo lingüístico para el alumnado que comprende otras actividades complementarias como:

Escritores vascos en la escuela.

Kontu kontari: cuenta cuentos en escuelas rurales.

Registros coloquiales para el alumnado de ESO.

Ayudantes de conversación en ESO y Bachiller "Solaskide".

Bertsolaritza en la escuela. Escuelas de bertsolarismo.

Concursos escolares: literatura, declamación, etnografía y bertso.

Estancias y campamentos de verano.

Teatro infantil y encuentros de teatro juvenil.

Charlas científicas y charlas de antropología y etnografía.

Haur Kantu Jaialdiak: canción infantil y juvenil en euskera.

Pamplona, 2 de abril de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre si existe una revista escolar en euskera apoyada por el Departamento de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre si existe una revista escolar en euskera apoyada por el Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 4 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Departamento de Educación, a través del Servicio de Planificación Lingüística Escolar, promueve una revista escolar en la que tienen presencia todas las lenguas escolares, de uso y de instrucción. El propósito de esta iniciativa es, entre otros:

- Promover el uso escrito de las lenguas
- Promover la valoración positiva del conocimiento de las lenguas
- Promover el conocimiento de las lenguas del mundo
- Promover aspectos educativos y de valores a través de la lengua escrita
- Promover el conocimiento de otros escolares de otros centros de Navarra
- Promover el conocimiento de aspectos culturales de las lenguas

La primera edición de esta revista estará en breve en los centros escolares y en la página web del Departamento de Educación.

Pamplona, 2 de abril de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre si el Departamento de Educación está dispuesto a reconsiderar el restablecer la convocatoria de exámenes en septiembre para la Escuela Oficial de Idiomas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre si el Departamento de Educación está dispuesto a reconsiderar el restablecer la convocatoria de exámenes en septiembre para la Escuela Oficial de Idiomas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de marzo de 2008.

Pamplona, 4 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Orden Foral 88/2007, de 4 de julio, por la que se establece la organización de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en el Decreto foral 22/2007, de 19 de marzo, establece una convocatoria única para los exámenes certificativos del nivel intermedio.

Dado que la publicación de esta Orden tuvo lugar con posterioridad a la matriculación del alumnado, el Departamento de Educación ha decidido reconsiderar la convocatoria única y mantener la convocatoria de septiembre de 2008.

Pamplona, 2 de abril de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra con respecto al Palacio Rozalejo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las intenciones del Gobierno de Navarra con respecto al Palacio Rozalejo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de marzo de 2008.

Pamplona, 4 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al grupo parlamentario Nafarroia Bai, sobre las intenciones del

Gobierno respecto al palacio de Rozalejo, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En el marco del Plan Estratégico de Turismo de Navarra, los autores del Plan propusieron "reforzar el Centro de Estudios de Hostelería de Navarra".

Se estudió su posible instalación en el Palacio del Marqués de Rozalejo, que requería una rehabilitación integral. Vista la viabilidad del proyecto, el Ayuntamiento de Pamplona, el Gobierno de Navarra y la Cámara Navarra de Comercio e Industria, de la que forma parte la Asociación de Empresarios de Hostelería de Navarra, acordaron promover conjuntamente la ubicación del Centro en ese edificio para dar al Casco Viejo un nuevo equipamiento educativo, recuperar y rehabilitar el citado edificio y ofrecer una formación integral y de calidad en el ramo de la hostelería. Posteriormente, la Asociación de Empresarios de Hostelería comenzó a reconsiderar su participación en el

proyecto y finalmente renunció formalmente a participar en el proyecto. Por tanto, desde el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona se desechó el plan citado.

Actualmente, desde el Gobierno de Navarra se está elaborando un plan de inmuebles, que tiene como finalidad realizar un inventario de bienes del Gobierno, que se encuentra en fase de inventaria-

do. Hasta que el Plan no esté concluido, no se va a dar un destino finalista al edificio.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para la rotulación en bilingüe de la fachada del Baluarte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para la rotulación en bilingüe de la fachada del Baluarte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 9 abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las gestiones realizadas por el Gobierno para la rotulación en bilingüe de la fachada de Baluarte, tiene el honor de informar lo siguiente:

1º. El Consejo de Administración de Baluarte S.A., sí ha tenido conocimiento de la voluntad expresada por el Parlamento de rotular en forma bilingüe la fachada del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra.

2º. El Gobierno de Navarra como órgano colegiado que, bajo la autoridad de su Presidente, establece la política general y dirige la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, no ha realizado gestiones para que la fachada principal de Baluarte contenga tanto el castellano como el euskera.

3º. Esta cuestión fue tratada por el Consejo de Administración de Baluarte S.A. en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006. Figuraba en el segundo punto del orden del día y el acuerdo adoptado es el que se transcribe a continuación:

“El Consejo, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa el asunto referido a la rotulación en vascuence del edificio.”

Pamplona, 8 de abril de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro, de interés público o de utilidad pública que están registradas en el Registro de Asociaciones de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre las entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro, de interés público o de utilidad pública que están registradas en el Registro de Asociaciones de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 10 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre diversas cuestiones relacionadas con el Registro de asociaciones (pregunta clasificada con la sigla PES-93), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

1º.- Respecto a qué entidades y/o asociaciones están registradas en el Registro de asociaciones de Navarra como asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, cabe advertir de entrada que todas las asociaciones registradas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra son sin ánimo de lucro.

Ello es así porque la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece precisamente que su ámbito de aplicación incluye a todas las asociaciones que no tengan fin de lucro y que no estén sometidas a un régimen asociativo específico (Art. 1.2).

En concreto en el Registro de Asociaciones se hallan, a fecha de 8 de abril de 2008, las 6.262 contenidas en orden alfabético en los Anexos I (5.624) y II (638) de este escrito (generales y juveniles).

2º.- Las entidades y/o asociaciones registradas en el Registro de asociaciones de Navarra como asociaciones o entidades de interés público o de utilidad pública son las 20 que figuran en el anexo III.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y ss. del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de abril 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

(Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-08/PES-00093 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamentonavarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre la plantación experimental de especies coníferas del alto de Belate

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Angel Agirrebengoa sobre la plantación experimental de especies coníferas del alto de Belate, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 28 de marzo de 2008.

Pamplona, 15 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Angel Agirrebengoa, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre plantación de coníferas en Baztan (07-08/PES-00101), tiene el honor de informar:

En primer lugar conviene aclarar varias cuestiones de importancia relativas a la parte expositiva de la pregunta:

1. La plantación a la que se hace referencia, está poblada con la especie *Chamaecyparis lawsoniana*, conífera alóctona denominada comúnmente ciprés de Lawson. En ella se pueden diferenciar 5 rodales que ocupan una superficie ligeramente superior a las 7 ha.

2. La edad de la plantación es de 30 años para varios de los rodales y 41 años para otros.

3. Esta plantación es propiedad del Ayuntamiento de Baztan. La única intervención del Gobierno de Navarra es la que corresponde al requisito legal de autorización administrativa de las actuaciones forestales que se realicen la repoblación.

4. La plantación la realizó el Ayuntamiento de Baztan, siendo subvencionada por el Gobierno de Navarra según las bases existentes en el año 1.954, por las que la administración foral sufragaba los gastos. Estos eran reembolsados por los Ayuntamientos al Gobierno en porcentajes del 30 % de cada uno de los aprovechamientos hasta cancelar la deuda. Las deudas pendientes han sido condonadas por la Ley Foral 3/2007 que

modifica la Ley Foral 13/1990 de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.

Por lo tanto la plantación ni es propiedad ni depende del Gobierno de Navarra ni éste ha actuado selvícolamente en ellas ni directamente ni a través de contrata o encomienda.

5. Las labores selvícolas y de aclareo a las que se refiere han consistido un clareo y una poda de hasta 2 m de altura en los rodales más jóvenes, certificados el año 2.002. El clareo consiste en una corta de los pies dominados para favorecer el arbolado de porvenir, sin que tenga un aprovechamiento comercial. Por este motivo es normal que los pies cortados queden in situ. Estas labores fueron subvencionadas por la campaña de Ayudas a Trabajos Forestales que anualmente promueve el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, siendo el promotor de los trabajos la entidad local propietaria del terreno, en este caso el Ayuntamiento de Baztan. El trabajo se hizo de una forma satisfactoria y como tal fue certificado y abonada la parte correspondiente de subvención.

6. Una segunda actuación ha consistido en una clara sobre los rodales de mayor edad. Se trata de un aprovechamiento forestal regulado por el correspondiente expediente administrativo, al amparo de la citada ley foral 13/1990. Como todos, este aprovechamiento está regulado por un pliego de condiciones técnicas. El acta de reconocimiento final de esta corta se ha firmado en el año 2004, al haberse considerado que el estado final del rodal era correcto y no diferente al de cualquier otro aprovechamiento de madera.

7. Existe presencia de arbolado roto por acción del viento, si bien su aprovechamiento debido al poco volumen existente y la madera rota en longitudes diferentes, limita su uso comercial, razón ésta por la que es de suponer que el Ayuntamiento de Baztan no ha vendido los productos.

En cuanto al "alto" riesgo de incendio que se menciona, si bien hay restos procedentes de la poda, del clareo y de la clara, la descomposición de éstos en las condiciones meteorológicas que imperan normalmente en Belate, es normalmente rápida. Los rodales de ciprés de Lawson se caracterizan merced a la densidad del arbolado, por la sombra existente bajo su cubierta que impide el desarrollo de ningún tipo de vegetación, por lo

que la disponibilidad de posible combustible para un incendio se restringe a los restos de las cortas que, dado el estado de descomposición, guardan un porcentaje de humedad alto. De este modo se considera que el riesgo de incendio es muy bajo en relación con otros combustibles situados incluso en el mismo paraje de Belate.

8. No existe pues responsabilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por el peligro de incendio, puesto que tal y como se ha citado el responsable en primera instancia sería el propietario y promotor de las actuaciones selvícolas, en este caso el Ayuntamiento de Baztan.

En relación con las preguntas concretas planteadas por el señor Agirrebengoa, se informa lo siguiente:

a).- El Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, conoce que con motivo de los aprovechamientos y labores selvícolas realizados por el Ayuntamiento de Baztan, existen restos forestales (ramillas, riberones, alguna troza etc), no en cantidad superior a los restos existentes en otras cortas bien sean de coníferas o de frondosas.

b).- Tanto las labores selvícolas realizadas y subvencionadas con cargo a las campañas de Ayudas a Trabajos Forestales, certificadas por su correspondiente dirección de obra, como el aprovechamiento de madera comercial, adjudicado por el Ayuntamiento, y que ha contado con 4 prórrogas solicitadas por el adjudicatario (expediente 633/00) han recibido el visto bueno del Departamento, reflejado en sendos actos administrativos.

c).- Debido a que los restos generados en las cortas no son superiores a los existentes en otros aprovechamientos forestales, ni que la zona se

considere peligrosa en cuanto a los incendios forestales, no se ha exigido la eliminación de los residuos. Esta actuación podría plantearse en zonas de climatología más seca (por ejemplo Navarra media) o en cortas a hecho, donde desaparece la totalidad del arbolado y el objetivo es limpiar el terreno para proceder a una nueva plantación.

d).- Las actuaciones realizadas hasta el momento han sido correctas. A corto plazo debe plantearse otra corta con el fin de disminuir la densidad del arbolado y retirar los árboles rotos por el viento, a fin de favorecer los mejores pies.

e).- Se vuelve a incidir en que la forma de actuar es la habitual en este tipo de aprovechamientos. Solamente en función de la forma en que se elabore la madera, el volumen de restos se concentrará en bordes de pista o quedará diseminado por todo. Normalmente los restos de las cortas se descomponen con relativa prontitud y solamente pueden suponer un incremento en el desarrollo de un hipotético incendio forestal, en momentos puntuales. En el caso concreto de Belate no se tiene constancia de incendios que hayan afectado a las masas de referencia. No obstante, el titular del monte puede realizar en todo momento las operaciones de eliminación de residuos que, por supuesto riesgo de incendio, por estética o por cualquier otro motivo, considere oportuno.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el Consejo de Turismo de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre el Consejo de Turismo de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 28 de marzo de 2008.

Pamplona, 15 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el Consejo Navarro de Turismo, tiene el honor de informar lo siguiente:

1. Fecha de inicio de actividades del Consejo, tras el desarrollo del Decreto Foral precitado.

10 de noviembre de 2004.

2. Relación de personas e instituciones que han formado parte del Consejo hasta el año 2008.

Presidente:

Don Juan Ramón Corpas Mauleón, Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Vicepresidentes:

Doña Cristina Arcaya Sánchez, Directora General de Turismo y Promoción.

Don Carlos Erce Eguaras, Director General de Turismo.

Vocales:

Doña Miren Ausín Lecuna, Directora del Servicio de Promoción e Imagen Turística.

Doña Nazareth Yábar Martínez, Directora del Servicio de Fomento y Ordenación del Sector Turístico.

Doña Carmen Oroz Iribarren, Directora del Servicio de Marketing Turístico.

Don Fermín Villanueva Ferreras, Director del Servicio de Ordenación y Desarrollo de Productos Turísticos.

– Consorcios turísticos:

Don José María Aierdi Fernández de Barrena (Consortio Turístico Plazaola).

Doña M^a Carmen Ochoa Canela (Consortio de Desarrollo de la Zona Media).

Don Andrés Etxenike Iriarte (Consortio Turístico de Bertiz).

Don Antonio Barbarin Garísoain (Consortio Turístico de Tierra Estella).

Doña Carmen Ferrer Cajal (Consortio Eder).

Don José Luis Cía Urrutia (Consortio Turístico del Pirineo Navarro).

Don José Ángel Cambra Burgaleta (Consortio Turístico del Pirineo Navarro).

– Asociaciones de empresarios de hostelería:

Don Juan María Idoate Vidaurre (Asociación de Empresarios de Hostelería de Navarra (AEHN)).

Don José Ignacio Calvo Pérez (Asociación de Empresarios de Hostelería de Navarra (AEHN)).

Doña Marisol Casado Ayape (Asociación Navarra de Pequeña Empresa de Hostelería (ANAPEH)).

Don José Luis Sánchez Gallipienzo (Asociación Navarra de Pequeña Empresa de Hostelería (ANAPEH)).

– Hoteles:

Don José Luis Armendáriz Sáiz (Asociación de Hoteles de Pamplona).

Don Alfredo Elizalde Pérez de Ciriza (Asociación de Hoteles de Pamplona).

Don Javier Asirón Irurzun (Asociación de Hoteles de Pamplona).

Don Juan Luis Barber Narvaiz (Asociación de Hoteles de Pamplona).

Don Marcos Daspa (Asociación de Hoteles de Pamplona).

– Hoteles rurales:

Doña Yolanda Anaut Bernat (Asociación de Hoteles Rurales de Navarra).

Don Jesús Rebollo García (Asociación de Hoteles Rurales de Navarra).

– Casas Rurales:

Doña Sagrario Goñi Michelena (Asociación de Casas Rurales Hiruak-Bat).

Don Pablo Mendiburu Etxeberria (Asociación de Casas Rurales Hiruak-Bat).

Don Juan José Arruiz Barrado (Asociación de Casas Rurales Hiruak-Bat).

Doña Izaskun Goñi Razquin (Asociación de Casas Rurales Hiruak-Bat).

– Campamentos de Turismo:

Doña Ana Beriáin Apesteguía (Asociación de Campings de Navarra).

Don José Félix Martínez Choperena (Asociación de Campings de Navarra).

– Restaurantes:

Don Alejandro Múgica Zabaleta (Asociación de Restaurantes de Navarra).

Don Juan Campos Irazu (Asociación de Restaurantes de Navarra).

– Albergues:

Don Unai Yarza Salaberría (Asociación de Albergues Lagun Artea).

Don Raúl Jesús Pilar Garcés (Asociación de Albergues Lagun Artea).

Doña M^a Jesús Rey Bacaicoa (Asociación de Albergues Lagun Artea).

– Agencias de Viajes:

Don Juan Ignacio Patús Quel (Asociación Navarra de Agencias de Viajes (ANAVI)).

Don José Miguel Huarte Goñi (Asociación Navarra de Agencias de Viajes (ANAVI)).

Don Ernesto Kahle Olaso (Asociación Navarra de Agencias de Viajes (ANAVI)).

Apartamentos Turísticos:

Doña Elsa Tapia Legaria (Asociación de Apartamentos Turísticos y Alojamientos Roncal-Salazar).

Doña Elena Conget Oyaga (Asociación de Apartamentos Turísticos y Alojamientos Roncal-Salazar).

Doña Maritxu Mantxo Laiana (Asociación de Casas Rurales del Pirineo Navarro).

Doña Julia Tainta Esquíroz (Asociación de Casas Rurales del Pirineo Navarro).

– Organizaciones Profesionales de Congresos:

Doña María Dolores Vicente Alzuaz (Asociación Navarra de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos (OPC Navarra)).

Don José María Negro López (Asociación Navarra de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos (OPC Navarra)).

– Empresas de actividades:

Don Mikel Olo Garde (Asociación Navarra de Empresas de Actividades Turísticas (BIDEAK)).

Don Agustín Errazti Ibarra (Asociación Navarra de Empresas de Actividades Turísticas (BIDEAK)).

– Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra:

Don Rafael Moreno Arocena.

Don Javier Taberna Jiménez.

– Federación Navarra de Municipios y Concejos:

Doña Amaya Otamendi Claramunt (Ayuntamiento de Pamplona).

Don Antonio Barbarin Garísoain (Alcalde de Arróniz).

Don Francisco Pérez Arregui (Alcalde de Ultzama).

Don Mikel Javier Recalde Goldáraz (Alcalde de Betelu).

– Sindicato de hostelería:

Doña Alicia Sanz Pascal (Unión General de Trabajadores).

Doña M^a Asunción Apesteguía Jaurrieta (Unión General de Trabajadores).

Don José Luis Marín Garmendia (Unión General de Trabajadores).

– Pamplona Convention Bureau:

Doña Elena Sanz Velasco.

Doña Carmen María Rojo San Román.

Secretario:

Don José Miguel Gamboa Baztán, Jefe de la Sección de Ordenación.

3. Plenarios habidos y fechas de celebración. Temas tratados. Convocatorias realizadas por el Consejero y convocatorias habidas a iniciativa de los miembros del Consejo.

– Se han celebrado sesiones del Pleno en las siguientes fechas:

10 de noviembre de 2004 (Constitución del Consejo; presentación del Departamento; actuaciones más significativas realizadas en el año; anteproyecto de presupuestos para el año 2005; designación de un vocal para el Consejo Social de Política Territorial; ruegos y preguntas).

20 de septiembre de 2005. (Lectura y aprobación del acta; informe del Consejero; informe de la Dirección General de Turismo y Direcciones de Servicio; del Departamento; pregunta y propuestas).

27 de diciembre de 2005. (Lectura y aprobación del acta; informe del Consejero; informe de la Dirección General de Turismo y Direcciones de Servicio; pregunta y propuestas).

9 de mayo de 2006. (Lectura y aprobación del acta; informe del Consejero; informe de la Dirección General de Turismo y Direcciones de Servicio; II Jornada del Turismo de Navarra; propuestas de concesión de los Premios Navarra de Turismo; ruegos y preguntas).

27 de septiembre de 2006. (Lectura y aprobación del acta; intervención del Consejero; estadísticas e indicadores turísticos; informe de actividades en el ámbito de Promoción Turística; previsiones para los próximos meses).

21 de febrero de 2007. (Lectura y aprobación del acta; informe del Consejero; Premios de Turismo "Reyno de Navarra"; informe de la Dirección General de Turismo y Direcciones de Servicio; previsiones para los próximos meses; ruegos y preguntas).

6 de junio de 2007. (Lectura y aprobación del acta).

26 de febrero de 2008. (Informe del Consejero; balance del Turismo de Navarra en el 2007; programa de legislatura; presupuesto para el ejercicio 2008; convocatorias 2008; premios de Turismo "Reyno de Navarra"; ruegos y preguntas).

– Se acompaña puntos tratados en cada una de las sesiones celebradas.

– Todas las sesiones del Pleno celebradas hasta la fecha han sido convocadas por el Presidente. No se han producido otras iniciativas.

4. Entidades, expertos o personal técnico invitado por el Presidente a participar en las reuniones del Consejo y razón y temas tratados.

No se ha dado tal circunstancia.

5. Iniciativas suscitadas por los miembros del Consejo estudiadas en Pleno y aceptación o no de las mismas.

Se han producido distintas iniciativas sobre convocatorias de ayudas y acciones en el ámbito de la promoción y marketing.

También se han propuesto declaraciones institucionales.

Así, con fecha 27 de septiembre de 2006, se aprobó una declaración sobre la evolución del turismo que decía lo siguiente:

"El Consejo Navarro de Turismo ha analizado la evolución del turismo de Navarra y opina que, a la espera de que finalice el año 2006, momento en el que podrá realizarse un balance definitivo, los indicadores de turismo muestran que continúa la tendencia alcista del sector.

Asimismo, los datos recogidos en distintos equipamientos turísticos también confirman que se está registrando un crecimiento en el número de visitantes, especialmente durante los meses de verano, y, en definitiva que el turismo está creciendo.

El Consejo manifiesta que la tendencia de crecimiento que está siguiendo el turismo en la Comunidad se está viendo favorecida, entre otros aspectos, por el trabajo que están realizando todos los agentes del sector, que, a su vez, se está viendo enriquecido e impulsado por el alto grado de sintonía, participación y colaboración que existe entre las Administraciones Públicas y el sector privado.

En este sentido, el Consejo de Turismo de Navarra considera oportuno respaldar las acciones de desarrollo y promoción turística que está realizando el Gobierno de Navarra, que están propiciando, en coordinación con el trabajo y el apoyo del conjunto del sector, un avance notable y beneficioso para el conjunto de la Comunidad.

Asimismo, el Consejo solicita del Gobierno de Navarra que se intensifiquen los esfuerzos presupuestarios durante los próximos años para lograr que el impulso al turismo de la Comunidad adquiera la dimensión que se pretende."

En la sesión del día 26 de febrero de 2008 se aprobó otra declaración sobre participación en Planes de Turismo de carácter nacional en la que se manifestaba lo siguiente:

"El Consejo de Turismo de Navarra ha analizado la nueva estrategia turística nacional derivada del Plan de Turismo Español 2020, aprobado en Conferencia Sectorial de Turismo el pasado 7 de noviembre de 2007 y por el Consejo de Ministros al día siguiente. Asimismo, ha tenido conocimiento de las bases de los primeros programas de des-

arrollo del citado Plan que suponen una nueva estrategia para hacer al sector turístico más competitivo y desarrollado.

El Consejo ha considerado también la situación de Navarra que en el pasado se ha visto afectada por la imposibilidad de participar en algunos programas y el deseo, tanto del sector público como del sector privado, de aunar esfuerzos y desarrollar una estrategia global coincidente con la nacional.

En concreto, los miembros del Consejo se han referido a los Planes de Dinamización Turística (que en Navarra no han contado con el apoyo económico y técnico de la Administración Turística nacional y se han venido realizando sin dicha Administración), a los planes de calidad turística en destinos y productos (que en parte no han recibido apoyo económico) y a los fondos FOMIT (que fueron aplicados a Navarra en un ejercicio y suspendidos al siguiente).

Los miembros del Consejo han estimado que sería positivo y necesario para el desarrollo del turismo aunar esfuerzos y metodologías y aplicar una misma visión estratégica y operativa.

Por todo ello, acuerdan por unanimidad:

1.- Apoyar la nueva estrategia turística nacional, reflejada en el Plan de Turismo 2020, y sus programas operativos.

2.- Expresar su voluntad y deseo de colaborar y cooperar al máximo en todo el proceso de implantación del Plan marco y el Plan 0812.

3.- Solicitar de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, de la Secretaria General de Turismo y de Turespaña que Navarra se incorpore de pleno a los distintos programas operativos, buscando una fórmula de participación técnica y metodológica real, que no implique, cuando no exista tal posibilidad, aportación económica a la Administración de la Comunidad Foral por parte del Gobierno español.

4.- Manifiestar a los órganos turísticos nacionales que Navarra está haciendo un gran esfuerzo para mejorar como destino turístico y que en este esfuerzo, a través de los planes de marketing y de desarrollo, se trabaja entre el sector público y el privado de forma estrecha y en un clima de notable colaboración.

5.- Señalar asimismo el convencimiento del Consejo de Turismo de Navarra de que existe en la Comunidad un enorme potencial turístico y que Navarra presenta oportunidades y recursos de alto valor turístico, especialmente importantes para la

estrategia de desarrollar nuevos productos y destinos en los que se trabaje desde el prisma de la calidad percibida, las experiencias únicas, la innovación, la competitividad, la desestacionalización y el reequilibrio socio-territorial.

6.- Trasladar este acuerdo a la Administración Central junto con el firme compromiso de aportar el conocimiento, la experiencia y el trabajo de todo el sector navarro al proceso de modernización global del turismo de España.”

6. Informes periódicos elaborados, previstos en el artículo 2, e) del decreto precitado.

Si bien no se han elaborado informes por el propio Consejo, en las sesiones del Pleno celebradas se han presentado informes elaborados por los responsables del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, que contenían todos los datos disponibles de situación y evolución del sector turístico de Navarra, facilitándose a los miembros documentación específica correspondiente.

7. Relación de comisiones puestas en marcha. Relación de personas o instituciones que las han integrado. Reuniones habidas y fecha de celebración. Temas tratados.

Hasta el momento el Consejo no ha considerado oportuno constituir comisiones de trabajo.

8. Balance global del conjunto de actuaciones realizadas por el Consejo en relación a lo previsto en el Decreto Foral de creación.

En relación con las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora es necesario destacar los siguientes aspectos:

a) El Consejo ha cumplido satisfactoriamente las funciones que tiene encomendadas. Ha sido un foro que ha permitido participar a los miembros componentes del mismo y por extensión al sector, y analizar, con información detallada, propuestas, tareas y actividades en el ámbito turístico.

b) Así mismo este órgano ha permitido un intercambio fluido y multidireccional de opiniones y propuestas entre los sectores que lo componen, con especial incidencia en lo que se refiere a la administración y el resto de integrantes.

c) Del estudio de su funcionamiento se constata que nos encontramos ante un foro de trabajo, de análisis y de asesoramiento que ha permitido encontrar en muchas ocasiones un consenso difícil de encontrar en otros ámbitos. Consenso basado en una consideración y comprensión de las tareas que los diversos componentes realizan en sus sectores y en aceptar que a todos los inte-

grantes les mueve el deseo común de lograr un buen desarrollo del turismo en nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto se puede considerar como satisfactorio el balance global de la actuación del órgano, manifestando al mismo tiempo que no se puede caer en el conformismo, sino que hay que continuar profundizando en las tareas y objetivos que son el objetivo de este organismo.

9. Insuficiencias detectadas a fin de conseguir los objetivos previstos en el Decreto Foral de creación.

No se han detectado insuficiencias. En el futuro es previsible que para algunos temas se pueda

plantear la creación de una comisión específica, adecuada a un funcionamiento ágil y flexible, y a un trabajo con objetivos, componente y tiempos concretos.

10. Previsiones de cambios en la composición y funciones de dicho Consejo.

Se están analizando algunas propuestas. A corto plazo no están previstos cambios, aunque hay que tener en cuenta que, dada la dinámica tan grande del turismo, la composición podría variar para adaptarse a las nuevas circunstancias que se generen.

Pamplona, 11 de abril de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el Consejo Navarro de Cultura en el periodo 2003-2007

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre el Consejo Navarro de Cultura en el periodo 2003-2007, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. X de X de marzo de 2008.

Pamplona, 15 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el Consejo Navarro de Cultura, tiene el honor de informara lo siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10,3 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, de Patrimonio Cultural son miembros natos del Consejo Navarro de Cultura el Consejero titular del Departamento competente, que lo presidirá, y los titulares de las Direcciones Generales adscritas a este Departamento que tengan competencias en materia de cultura.

Mediante Orden Foral 263/2003, de 29 de diciembre, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, se nombró miembros del VII Consejo Navarro de Cultura a:

Don Miguel Angel Alonso del Val
 Doña María Jesús Artaiz Zabalza
 Doña Salud Bueno Granados
 Don Ángel De Miguel Martínez
 Don Emilio Echavarren Urtasun
 Don Ricardo Fernández Gracia
 Don Iñaki Gordejuela Hierro
 Don Julio Gorricho Moreno
 Don Manuel Hidalgo Ruiz
 Don Koldo Lasa Aristu
 Don Joaquín Llansó San Juan
 Don Pedro Manterola Armisén
 Don Ángel Martín Duque
 Don Francisco Miranda Rubio
 Doña Ana Moreno Lecumberri
 Don Manuel Motilva Albericia
 Don José Luis Ramírez Sádaba
 Don Koldo Sebastián Del Cerro

Don Fernando Tabuenca González

Doña Ana Zabalegui Reclusa

Mediante Orden Foral 57/2005, de 22 de abril, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, se modificó la composición del VII CNC, siendo nombrados:

Don Juan José Aquerreta Maestu y don Pedro Lozano Bartolozzi, en sustitución de: don Manuel Hidalgo Ruiz y don Miguel Alonso del Val.

2. A lo largo de este cuatrienio se han realizado los siguientes Plenos, todos a iniciativa del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana:

- Día 2 de marzo de 2004, convocado el 13 de febrero y con el siguiente orden del día:

1) Constitución del nuevo Pleno del Consejo Navarro de Cultura.

2) Formación de Comisiones

3) Aprobación del acta anterior

4) Consideración próxima convocatoria del Premio Príncipe de Viana 2004

5) Ruegos y Preguntas.

- Día 21 de mayo de 2004, convocado el 6 de mayo y con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior

2) Elección del Premio Príncipe de Viana de Cultura 2004

3) Ruegos y Preguntas.

- Día 8 de octubre de 2004, convocado el 30 de septiembre y con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior

2) Informe sobre la Ley de Patrimonio Cultural

3) Informe sobre el borrador de presupuestos para el ejercicio 2005

4) Propuesta de Patrono para la Fundación Museo Jorge Oteiza/Oteiza Fundazio Museoa

5) Ruegos y Preguntas.

- Día 29 de abril de 2005, convocado el 21 de abril y con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2) Información del Presidente del Consejo Navarro de Cultura

3) Información sobre el anteproyecto de la Ley Foral de Patrimonio Cultural de Navarra.

4) Debate y votación del Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2005.

5) Ruegos y Preguntas.

- Día 5 de mayo de 2006, convocado el 27 de abril y con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2) Información del Presidente del Consejo Navarro de Cultura

3) Debate y votación del Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2006.

4) Ruegos y Preguntas.

- Día 30 de octubre de 2006, convocado el 11 de octubre y con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2) Información del Presidente del Consejo Navarro de Cultura

3) Información sobre el anteproyecto de la Ley Foral de Archivos y Documentos.

4) Información sobre el Plan de Impulso de las Artes.

5) Ruegos y Preguntas.

3. En Pleno no se ha recabado la presencia de especialistas ajenos al mismo.

4. En el Pleno de 8 de octubre de 2004, don Julio Gorriño propone que don Ricardo Fernández Gracia pase a formar parte de la Comisión de Patrimonio Histórico, se acepta la propuesta y se nombra a don Ricardo Fernández Secretario de esa Comisión. Y don Julio Gorriño propone una exposición de ediciones del Quijote existentes en Navarra.

En el Pleno de 5 de mayo de 2006 don Ricardo Fernández Gracia plantea su salida de la Comisión de Archivos y Bibliotecas por haber pasado a ser miembro de la Comisión de Patrimonio. Y don Pedro Lozano Bartolozzi propone la creación de una comisión de Ciencia, a lo que el Presidente responde que se estudiará en la constitución del nuevo Consejo.

En el Pleno de 30 de octubre de 2006 don Manuel Motilva y otros miembros del Consejo solicitan que se inicien actuaciones para conseguir que el Ministerio de Cultura reconsidere su decisión de retirar la subvención para la restauración del claustro de la Catedral de Tudela, se aprueba por unanimidad.

En Pleno de 30 de octubre de 2006 el Presidente informa que el Ministerio de Cultura no va a renovar la subvención para la restauración del claustro de la Catedral de Tudela.

5. La relación de personas que integran las Comisiones son las siguientes:

• **COMISIÓN MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

María Jesús Artaiz (Presidente)

Ana Zabalegui

Ana Moreno

Salud Bueno

Iñaki Gordejuela

• **ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES**

Miguel Angel Alonso del Val (Presidente)

Pedro Manterola

Koldo Lasa

Koldo Sebastián

Manuel Hidalgo

Fernando Tabuenca

• **PATRIMONIO HISTÓRICO**

Fernando Tabuenca (Presidente)

Pedro Manterola

Manolo Motilva

José Luis Ramírez Sádaba

Koldo Lasa

Ricardo Fernández Gracia (desde el 8 de octubre de 2004)

• **PUBLICACIONES**

Angel Martín Duque (Presidente)

Angel de Miguel

Manuel Hidalgo

Emilio Echavarren

Ricardo Fernández

Francisco Miranda

• **ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

Joaquín Llansó San Juan (Presidente)

Julio Gorriacho Moreno

Francisco Miranda Rubio

Ricardo Fernández Gracia

Angel Martín Duque

• **ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO**

José Luis Ramírez Sádaba (Presidente)

Julio Gorriacho Moreno

Manolo Motilva

Miguel Angel Alonso del Val

Koldo Sebastián del Cerro

En la Comisión de Artes Plásticas y Audiovisuales sustituyó a don Miguel Angel Alonso, don Juan José Aquerreta, pasando la Presidencia a don Koldo Lasa el 20 de marzo de 2006; y en la Comisión de Publicaciones sustituyó a don Manuel Hidalgo, don Pedro Lozano.

Las reuniones habidas por comisiones, fechas y temas tratados son las siguientes:

- Comisión de Artes Plásticas y Audiovisuales

20 de marzo de 2006, con el siguiente orden del día:

1) Elección de nuevo presidente. Por unanimidad se eligió a don Koldo Lasa para este cargo.

2) Se trató la propuesta del Presidente de presentar como candidato al premio Príncipe de Viana de la Cultura 2006 al fotógrafo navarro Carlos Cánovas.

- Comisión de Archivos y Bibliotecas

1 de abril de 2004, con el siguiente orden del día:

1) Saludo del Presidente

2) Revisión del trabajo de la Comisión en la anterior legislatura: Ley de Patrimonio Cultural, Ley de Archivos, sistema archivístico del Gobierno de Navarra.

3) Propuesta de Plan de Trabajo a desarrollar por la Comisión, en la legislatura actual.

4) Metodología de trabajo en el seno de la Comisión

7 de mayo de 2004, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

2) Información por parte de la Directora General de Turismo y Promoción y del Director del Servicio de Bibliotecas

3) Ruegos y preguntas.

25 de junio de 2004, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2) Proyectos a desarrollar por la Comisión

3) Ruegos y preguntas

8 de octubre de 2004, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior

2) Proyectos de interés para el Gobierno en el ámbito de los archivos y papel de la Comisión en dichos proyectos

3) Ruegos y preguntas

9 de diciembre de 2004, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior

2) Informe de declaración como Bien de Interés Cultural de la Biblioteca Azcona de Tafalla.

3) Proyectos del Archivo Administrativo de Navarra para la presente legislatura.

4) Proyectos del Archivo General de Navarra.

5) Ruegos y Preguntas,

16 de marzo de 2005, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior

2) Comentario de las conclusiones de las reuniones con los responsables del Servicio de Archivos

3) Ruegos y preguntas

18 de mayo de 2005, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior

2) Presentación a la Directora General de Cultura de las conclusiones de las reuniones con los responsables del Servicio de Archivos (según acuerdo adoptado en la sesión anterior).

3) Estado del proceso de descripción de fondos del Archivo General (según acuerdo adoptado en sesión anterior).

4) El articulado de patrimonio documental en el último borrador de la Ley de Patrimonio Cultural.

5) Nombramiento de un representante de la Comisión de Archivos y Bibliotecas para integrarse en el Grupo de Trabajo del borrador de la Ley Foral de Archivos y Patrimonio Documental.

6) Ruegos y preguntas.

11 de noviembre de 2005, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2) Informe sobre las aportaciones de la Comisión al Grupo de Trabajo de la Ley Foral de Archivos (Anexo al acta)

3) Ruegos y preguntas

25 de noviembre de 2005, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2) El proyecto de la nueva Biblioteca General de Navarra

3) Otros temas de interés relativos a bibliotecas en Navarra

4) Últimos avances en el Grupo de Trabajo de la Ley Foral de Archivos

5) Ruegos y preguntas

22 de marzo de 2006, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2) Informe sobre las aportaciones de la Comisión al Grupo de Trabajo de la Ley Foral de Archivos

3) Ruegos y preguntas

5 de octubre de 2006, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2) Estudio del Anteproyecto de la Ley Foral de Archivos y Documentos (fecha 22 de septiembre de 2006)

3) Ruegos y preguntas

17 de abril de 2007, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2) Informe sobre la aprobación de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.

3) Ruegos y preguntas

23 de mayo de 2007, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de las sesiones pendientes

2) Propuesta de miembros para la Comisión de Evaluación Documental

3) Ruegos y preguntas

4) Aprobación del acta del día de la fecha

- Comisión de Arqueología

21 de mayo de 2004, con el siguiente orden del día:

1) Constitución de la Comisión de Arqueología

2) Revisión de las solicitudes de intervención arqueológica para 2004

3) Ruegos y preguntas

16 de abril de 2005, con el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta anterior

2) Informe sobre las solicitudes de nuevas excavaciones arqueológicas

3) Ruegos y preguntas

7 de abril de 2006, con el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta anterior

2) Considerar las solicitudes de permiso de excavaciones arqueológicas para 2006

3) Ruegos y preguntas

- Comisión de Patrimonio

26 de junio de 2006, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 23 de mayo de 2006

2) Propuesta de incoación de Bienes de Interés Cultural

3) Ruegos y preguntas

- Comisión de Publicaciones

20 de enero de 2005, con el siguiente orden del día:

1) Lectura, eventuales enmiendas y aprobación del acta de la sesión anterior

2) Valoración y resultado final del plan de publicaciones del año 2004

3) Presentación provisional del plan de publicaciones de 2005

4) Recepción de los originales que posean los miembros de la Comisión con sus correspondientes informes

5) Valoración y reparto de nuevos y antiguos originales llegados a la Sección de Publicaciones

6) Ruegos y preguntas

14 de junio de 2005, con el siguiente orden del día:

1) Lectura, eventuales enmiendas y aprobación del acta de la sesión anterior

2) Valoración del plan de publicaciones del año 2005 hasta la fecha

3) Recepción de los originales que posean los miembros de la Comisión (se adjunta copia de lo que tiene cada uno)

4) Valoración y reparto de nuevos originales llegados a la Sección de Publicaciones. Elección de nombre para la nueva colección de poesía

5) Ruegos y preguntas

23 de junio de 2006, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de actas de las sesiones anteriores

2) Valoración del plan de publicaciones del año 2006

3) Valoración de nuevos originales llegados a la Sección de Publicaciones

4) Ruegos y preguntas

21 de diciembre de 2006, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior

2) Valoración del plan de publicaciones del año 2006

3) Valoración de nuevos originales llegados a la Sección de Publicaciones

4) Ruegos y preguntas

21 de marzo de 2007, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior

2) Valoración del plan de publicaciones del año 2007

3) Ruegos y preguntas

6. Como Anexo I al acta del Pleno de 30 de octubre de 2006, don Joaquín Llanso, Presidente de la Comisión de Archivos y Bibliotecas presenta un anteproyecto de Ley de Archivos y Documentos. En la génesis del Proyecto solicita la asistencia de Técnicos del Gobierno (don Carlos Idoate, doña Susana Herreros) y representantes de la Asociación de Archiveros de Navarra (don Luis Javier Fortín y don José Luis Molins) y una asesora para los temas de leyes (doña Lucia Costanilla). El trabajo realizado por estas personas culminó con la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.

A la Comisión de Publicaciones asistía doña Carmen Jusué Simonena.

7. El balance global del conjunto de actuaciones realizadas en relación a lo previsto en el Decreto Foral de creación es muy positivo.

8. y 9. Está previsto un nuevo desarrollo Reglamentario relativo a la composición, organización y funcionamiento de este Consejo en la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la reforma de la atención en Salud Mental para niños y jóvenes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a. Ana Figueras Castellano sobre la reforma de la atención en Salud Mental para niños y jóvenes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 4 de abril de 2008.

Pamplona, 17 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a. Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra – Nafarroako Ezker Batua, sobre la reforma de la atención en Salud Mental para niños y jóvenes, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El proyecto está redactado y pendiente de las aportaciones de:

– Otros profesionales de la salud mental

– Asociación Nacional de Psicólogos Clínicos y Residentes

– Comité de mejora de Coordinación entre Atención Primaria-Especializada de Salud Mental Infanto-Juvenil.

Se ha elaborado un sistema de coordinación y protocolo de derivación junto con Atención Primaria (Pediatría), Asuntos Sociales y Educación.

Está en estudio la creación de una sección en Tudela, que estará compuesta por 1 Psiquiatra y 2 Psicólogos Clínicos.

Se ha realizado el Plan Funcional para el diseño del nuevo edificio.

De los programas que contempla el proyecto, en la actualidad está en marcha el de “Trastornos psicóticos y afectivos”, previéndose la incorporación del programa de “Trastornos de la conducta alimentaria” y el de “Hospitalización parcial” durante el año 2008.

Pamplona, 16 de abril de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

Pregunta sobre las reclamaciones de los propietarios de una promoción de 73 viviendas construidas por Vinsa en Sarriguren por graves defectos de construcción

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre las reclamaciones de los propietarios de una promoción de 73 viviendas construidas por Vinsa en Sarriguren por graves defectos de construcción, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 4 de abril de 2008.

Pamplona, 17 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, con relación a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre actuaciones en un edificio de 73 viviendas de precio tasado que promovió Vinsa en Sarriguren, tiene el honor de manifestar lo siguiente:

1- ¿Tiene conocimiento el Departamento de dichas reclamaciones?

Sí: existe una denuncia por defectos de elementos comunes y 31 denuncias por defectos en elementos privativos de viviendas.

2- ¿Se han atendido alguna de esas reclamaciones?

Sí, respecto de las denuncias por defectos en elementos comunes se ha inspeccionado el edificio, se ha requerido a Vinsa la subsanación de defectos y éstos han sido reparados, con excepción de un arreglo en trasteros de sótano que es

inviabile al no permitir algún propietario la entrada en su trastero.

En el caso de las denuncias en elementos privativos se ha invitado reiteradamente a Vinsa para que las solucione, habiéndolo hecho bien en algunos casos, pero sin obtener el resultado deseable en otros. En la actualidad Vinsa procede a corregir los defectos aún no resueltos.

3- ¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Vivienda, responsable de la sociedad pública Vinsa, para solucionar los graves problemas de habitabilidad que se están dando en estas viviendas?

Los requerimientos e invitaciones señalados en el punto anterior.

4- ¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Vivienda, responsable de la sociedad pública Vinsa, contra la constructora de dicha promoción para exigirle las correspondientes indemnizaciones?

Vinsa, en el verano de 2007, notificó a "Dragados-Navarconsa" que no le devolvía la retención del 5% del importe de la obra. Como las reparaciones que efectuaba tal constructor no eran suficientemente satisfactorias, en marzo de 2008 Vinsa ha efectuado un peritaje y ha encomendado a otra empresa que lleve a cabo las reparaciones aún no ejecutadas, o mal ejecutadas, cosa que está haciendo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 2008

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre los proyectos de museos etnográficos que se contemplan en los Planes de Ordenación del Territorio, Navarra Atlántica-Nafarroa Atlantikoa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los proyectos de museos etnográficos que se contemplan en los Planes de Ordenación del Territorio, Navarra Atlántica-Nafarroa Atlantikoa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 28 de marzo de 2008.

Pamplona, 21 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al grupo parlamentario Nafarroa Bai, sobre los proyectos etnográficos en las zonas de Leitza, Baztan y Arizkun, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Los Planes de Ordenación Territorial (POT) constituyen un instrumento de ordenación territorial de escala subregional, cuyas propuestas o determinaciones pueden tener diversos grados de vinculación. Tras la tramitación de su Avance, el POT de la Navarra Atlántica, está en fase de Proyecto, por lo tanto, no habiendo sido aprobado definitivamente por el Gobierno de Navarra, es un documento en elaboración que es susceptible de cambios.

En ningún caso los POT pueden establecer ni programar la ejecución y financiación de proyectos concretos.

Las propuestas del Avance en la materia objeto de la pregunta constituyen el criterio de lo que se considera puede llegar a ser un equipamiento cultural equilibrado para la zona. Por lo tanto, no se trata de "proyectos" propuestos por el POT sino de líneas para desarrollar tanto por la iniciativa pública, foral y municipal como la privada.

En ese sentido, desde el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Cultura y Turismo, no se tiene conocimiento del proyecto de Museo Harri-jasotzailea en Leitza, salvo la voluntad, fechada en los años 90 de exponer una pequeña colección sobre deporte rural vasco.

Igualmente, tampoco se tiene conocimiento de un proyecto de Museo Caro Baroja en Baztan. Podría tratarse de un error de denominación.

Respecto a Santxotena en Arizkun, no se trata de un proyecto sino de un equipamiento ya abierto al público hace varios años. En 2001, el Gobierno de Navarra concedió una ayuda de 52.204,39 euros para la redacción del proyecto de construcción del museo de escultura al aire libre Santxotena. En 2002, se abonaron 215.932,02 euros para la construcción del Museo de Esculturas al aire libre Santxotena.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de abril de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la comisión para realizar un estudio de afección de la directiva europea de servicios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la comisión para realizar un estudio de afección de la directiva europea de servicios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 4 de abril de 2008.

Pamplona, 22 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Amanda Acedo Suberbiola, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la Comisión para la transposición de la Directiva de Servicios (PES-00107), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En primer lugar, antes de contestar propiamente al texto de la pregunta, debo manifestar que, aun cuando ésta se ha dirigido al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, su contestación corresponde al Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, en virtud del ámbito material de competencias que tiene designado el Departamento que represento, establecido por el Decreto Foral 120/2007, de 3 de septiembre.

1. ¿Cuándo ha sido constituida la citada comisión, y qué reuniones (con sus fechas) se han celebrado hasta la fecha?

La Comisión para la Transposición de la Directiva de Servicios 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo al ordenamiento jurídico de la Comunidad Foral de Navarra, se creó por Acuerdo del Gobierno de Navarra, adoptado en sesión de 29 de octubre de 2007, a propuesta del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

Dicha Comisión se constituyó el 9 de noviembre de 2007, en reunión mantenida en el Palacio de Navarra.

En su primera reunión constitutiva se trató sobre el contenido de la Directiva, de su ámbito material y temporal, de las tres fases que comporta la transposición (identificación normativa y evaluación, simplificación normativa y cooperación administrativa), se dio el visto bueno a las fichas diseñadas por la Administración General del Estado para proceder a la identificación y a una serie de instrucciones en relación con los artículos de la Directiva que más afectan a la normativa foral en vigor, tanto de rango legal como normativo.

De otra parte, en el ejercicio de su función de "impulso y coordinación de las acciones propias de cada Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a realizar en el proceso de transposición", se acordó encargar a las Secretarías Generales Técnicas de los diferentes Departamentos, la cumplimentación de sus respectivas fichas de identificación, con la colaboración de la Comisión, ejercida a través de su Secretario, y se estableció un plazo de hasta el 27 de noviembre para que todas las fichas de identificación se remitieran a la Comisión.

Cumplido el plazo fijado para la identificación de la posible normativa foral afectada por la Directiva de Servicios, en el que todas las Secretarías Técnicas cumplieron con la labor que se les había encomendado, identificándose un total de 113 procedimientos, se convocó la segunda reunión que tuvo lugar el 28 de noviembre, también en la sede del Palacio de Navarra.

En esta segunda reunión, la Comisión, tras realizar una valoración positiva del cumplimiento del programa establecido y un análisis de la casuística singular surgida en el procedimiento de identificación, acordó remitir al Ministerio de Economía y Hacienda todas las fichas de identificación normativa, a través de la Directora General de Relaciones Institucionales que ejerce como interlocutora del proceso de transposición en las relaciones con el Estado, según lo establecido en el Acuerdo de creación de la Comisión.

Desde esta última reunión, una vez concluida la fase de identificación normativa, la Comisión no ha vuelto a convocarse, quedando a la espera de que, desde el Estado en coordinación con los interlocutores de las CCAA y de la FEMP, se programe la siguiente fase de evaluación, se aporten los instrumentos que faciliten y organicen los tra-

bajos de evaluación (Cuestionario de la Comisión Europea y Manual de Evaluación) y, finalmente, se establezca el calendario de actuaciones para todas las administraciones públicas (estatal, autonómicas y locales). A estos efectos, el pasado 17 de abril, en el Ministerio de Economía y Hacienda, tuvo lugar una reunión de los interlocutores únicos de las CCAA, Ministerios y Federación Española de Municipios y Provincias para la transposición de la Directiva de Servicios, convocada por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia, al objeto de informar sobre el balance de la fase de identificación, realizar la presentación de la fase de evaluación y, en consecuencia, del Cuestionario de la Comisión Europea y del Manual de Evaluación, e informarles sobre los criterios previstos para asegurar el buen funcionamiento de la coordinación sectorial en esta fase, así como sobre la implantación de la ventanilla única. Dado el significativo avance que esta reunión ha supuesto en el proceso de transposición, puedo anticiparle que la Comisión se reunirá en fechas próximas, con motivo de impulsar y coordinar, en el ámbito interno de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, las acciones que resultan necesarias en la nueva fase de evaluación que se inicia.

2. Componentes de la comisión, especificando detalles: nominativos y cargos, forma de designación de los mismos, dedicación, asignaciones o emolumentos, si los hubiera; así como normas o sistema de funcionamiento que regulan su actividad y lugar o sede asignado para la misma

La Comisión para la transposición de la Directiva de Servicios se compone de los siguientes miembros: la Directora General de Relaciones Institucionales (D^a Lola Eguren Apesteguía), el Director General de Presidencia (D. Ildefonso Sebastián Labayen), el Director General de Modernización y Administración Electrónica (D. José Luis Menéndez Rodríguez), el Director General de Administración Local (D. Pedro Pegenaute Garde) y el Director General de Desarrollo Internacional (D. Juan Franco Pueyo). Como secretario, con voz y sin voto, ejerce el Director del Servicio de Relaciones con el Parlamento y otras Instituciones (D. José Miguel Gorricho Ochoa). La designación de todos estos miembros se ha realizado en el citado Acuerdo de creación.

La presidencia de la Comisión corresponde a la Directora General de Relaciones Institucionales y, como tal, le corresponde ostentar la representación de la misma, convocar las sesiones y fijar el orden del día, y ejercer como interlocutora del pro-

ceso de transposición en las relaciones con el Estado.

Con respecto a la dedicación, corresponde a la Comisión ejercer las funciones siguientes:

– El impulso y coordinación de las acciones propias de cada Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a realizar en el proceso de transposición.

– Diseñar un programa de trabajo y ejercer el seguimiento y control interdepartamental de las actuaciones programadas.

– Analizar y, en su caso, promover mecanismos de cooperación y colaboración administrativa necesarios para una actuación conjunta a nivel estatal, autonómico y local.

– La elaboración del Informe de Evaluación correspondiente a la Comunidad Foral de Navarra, con indicación de la normativa y procedimientos que deben eliminarse, modificarse o justificarse.

Por lo que se refiere a las asignaciones y emolumentos, no se les ha asignado retribución específica alguna, a ninguno de sus miembros, por el ejercicio de dichas funciones.

En cuanto al sistema de funcionamiento deberá ajustarse a lo establecido en el Acuerdo de creación, así como a lo establecido en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para los órganos colegiados.

Finalmente, en relación con el lugar o sede asignado para la misma, debo manifestarle que la Comisión no cuenta con una sede oficial. La Comisión se reúne en el lugar que determinen sus miembros en la sesión anterior, o, en su caso, en el que determine la convocatoria respectiva.

3. Dicha comisión ¿tiene asignado un plan de acción? Si es así, ¿qué plazos de actuación y sobre qué aspectos va a trabajar o está trabajando? Si no es así, ¿cuál es la previsión de estudio y/o análisis que le han encargado y quién o cómo se ha hecho?

Necesariamente, el plan de acción de la Comisión deberá estar vinculado, en cada momento del proceso de transposición, al programa de actuación que se establezca, tanto por la Comisión Europea, para toda la Unión Europea, como por España, en coordinación con las CCAA y la FEMP, con respecto a todas las administraciones públicas españolas.

En este sentido, le anticipo el programa de actuaciones y calendario que se ha establecido

para las fases de evaluación y modificación normativa estatal y autonómica:

- 1ª quincena de abril de 2008: Reunión con interlocutores únicos de ministerios, CCAA y FEMP

- Presentación de la fase de evaluación (manual, cuestionario y calendario)

- Sesión de formación técnica relativa a la fase de evaluación

- 1ª quincena de abril de 2008: Inicio de la fase de evaluación de la normativa estatal y autonómica

- 2ª quincena de abril de 2008: Inicio reuniones de evaluación sectoriales (ministerios con CCAA) y de reuniones de coordinación horizontal (Interlocutores únicos de Ministerios y de CCAA)

- 2ª quincena de mayo 2008: Fin de cumplimentación de los cuestionarios de la normativa estatal (ministerios) con rango de Ley y presentación de resultados preliminares a CDGAE (Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos)

- 2ª quincena de junio de 2008: Aprobación por CDGAE de resultados de evaluación normativa estatal e inicio de la fase de modificación de la normativa estatal con rango de Ley.

- Septiembre 2008: Fin de cumplimentación de los cuestionarios de la normativa estatal (ministerio) sin rango de Ley y presentación de resultados preliminares a CDGAE

- Octubre 2008: Aprobación por CDGAE de resultados de evaluación normativa estatal e inicio de la fase de modificación de la normativa estatal sin rango de Ley

- Enero 2009: Fin de cumplimentación de los cuestionarios de la normativa autonómica (CCAA)

- Febrero 2009: Aprobación por CDGAE de resultados de evaluación normativa autonómica e inicio de la fase de modificación de la normativa autonómica

- Octubre a diciembre 2009: Cumplimentación de los informes a la Comisión a través del IPM

Pamplona, abril de 2008

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los trámites realizados por el Gobierno de Navarra en relación con la Resolución aprobada por el Parlamento de Navarra en la que se instaba a iniciar el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre los trámites realizados por el Gobierno de Navarra en relación con la Resolución aprobada por el Parlamento de Navarra en la que se instaba a iniciar el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 4 de abril de 2008.

Pamplona, 22 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, referida a los trámites que se han realizado hasta el momento en relación con la Resolución aprobada por el Parlamento de Navarra, para la recuperación del llamado Fuerte Alfonso XII y los temas asociados al mismo (PES-00109), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Por una parte, el Parlamento de Navarra, con la referida Resolución, aprobada en sesión plenaria el día 9 de noviembre de 2007 y publicada en

el Boletín Oficial del Parlamento el día 15 de noviembre de ese mismo año, solicitó al Gobierno de Navarra que reiniciara, en un plazo de tres meses, el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte y los terrenos asociados al mismo, mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa.

Al objeto de dar cumplimiento a esta encomienda, desde el Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, a través de la Directora General de Relaciones Institucionales, el pasado 2 de enero se dirigió escrito a la Directora General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Defensa, en el que le informamos sobre la Resolución aprobada por el Parlamento de Navarra, a la vez que le propusimos iniciar las oportunas conversaciones entre la Administración Central del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de la Secretaría de Estado de Defensa y el Departamento que represento, encaminadas a precisar el instrumento jurídico que posibilite la cesión del mencionado Fuerte y, por consecuencia, la elaboración de un proyecto integral que favorezca la utilización de las instalaciones con fines culturales, recreativos y sociales.

A fecha de hoy, debo manifestarle que la referida reunión no ha sido convocada por el Ministerio de Defensa.

Por otro lado, atendiendo a la representación del Ministerio de Defensa en la Comunidad Foral de Navarra y a los efectos meramente informativos,

se remitió copia de la referida carta, enviada a la Directora General de Relaciones Institucionales de Defensa, al Delegado de Defensa en Navarra.

Por otra parte, el Parlamento solicita también que se constituya una mesa de estudio para las alternativas al entorno del monte Ezkaba-San Cristóbal y del Fuerte Alfonso XII, integrada por agentes de diversa naturaleza.

En este sentido, le comunico que, como consecuencia de las diversas conversaciones y reuniones mantenidas entre los Ayuntamientos y Concejos de los pueblos propietarios del Monte Ezkaba-San Cristóbal con el entonces Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, del Gobierno de Navarra, ya se firmó el 23 de octubre de 1997 un acuerdo de colaboración entre dicho Departamento, la Sociedad Cultural Deportiva Recreativa Anaitasuna, la Caja de Ahorros de Navarra y los ayuntamientos de Berriozar, Ansoain, Berrioplano, Ezcabarte y Juslapeña, para la declaración del Monte como Área Natural Recreativa, así como para la adecuación y ordenación del uso público y puesta en marcha del programa de Voluntariado Ambiental.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, abril de 2008

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el Plan de Investigación y la cooperación con otras empresas públicas o instituciones de Navarra para nuevos proyectos de investigación y tecnológicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el Plan de Investigación y la cooperación con otras empresas públicas o instituciones de Navarra para nuevos proyectos de investigación y tecnológicos, publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 4 de abril de 2008.

Pamplona, 25 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentaria Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre el Plan de Investigación y la cooperación con otras empresas públicas o instituciones de Navarra para nuevos proyectos de investigación y tecnológicos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- Se adjunta información sobre el Plan de Investigación Biomédica.

2.- En el marco del Plan Estratégico de Investigación Biomédica, que tiene el doble objetivo de fomentar la investigación sobre determinadas enfermedades de especial prevalencia entre la población, y de incrementar el capital tecnológico y de conocimiento en I + D de la Comunidad Foral de Navarra y asentado en la línea estratégica definida como el fomento de la creación de alianzas con terceros para el aprovechamiento de sinergias y la mejora de la calidad investigadora, se firmó un Protocolo General con la Universidad Pública de Navarra, en el que se venía trabajando conjuntamente, entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la UPNA, desde hacía unos meses.

Tres son los aspectos que pretende desarrollar este instrumento: la formación, la investigación y la innovación.

La formación: para posibilitar el desarrollo de la formación continua, médica y de los profesionales sanitarios en general, en áreas como la ingeniería y la participación conjunta de cursos y seminarios, y todo tipo de actividades académicas en el ámbito de las ingenierías sanitarias.

La investigación: porque ambas instituciones, vamos a promoverla en todos aquellos trabajos y estudios de investigación de nuestros profesionales, además de las actividades relacionadas con la difusión de los mismos, en las áreas de interés común.

La innovación: el fomento de la innovación en esta área estratégica del encuentro de las discipli-

nas científico sanitarias y de ingeniería aplicada, es probablemente el aspecto más innovador, que se abordó con la firma de ese Protocolo.

Este Protocolo viene a reforzar unas relaciones que se habían intensificado especialmente desde mediados de 2006, en lo que se refiere al ámbito de la innovación: su objetivo fundamental es, en este ámbito y en el de la investigación, que ninguna idea razonable, de nuestros profesionales (de ambas instituciones) quede sin explorar y, en su caso, se convierta en desarrollo para Navarra.

En ese mismo marco, se han mantenido contactos con SODENA y otras empresas públicas, siempre que se nos ha requerido, tanto desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea como desde el propio Departamento de Salud.

El desarrollo del Protocolo va a crear sinergias importantes con el trabajo conjunto de las dos instituciones, además de posibilitar una participación más intensa y estructura de las empresas públicas, en un modelo que trata de que no se pierda ninguna posibilidad de creación de conocimiento y riqueza para Navarra, en este ámbito.

3.- Las Neurociencias es una las líneas priorizadas dentro del Plan Estratégico de Investigación. Además, contamos con el Banco de Tejidos Neurológicos, ubicado en el actual Centro de Investigación Biomédica del recinto hospitalario, que nos permite tener en condiciones óptimas, las muestras necesarias para la investigación en patologías tan prevalentes como enfermedad de Parkinson y Alzheimer.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de abril de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.

Pregunta sobre el Plan Estratégico del Sector TIC

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el Plan Estratégico del Sector TIC, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 4 de abril de 2008.

Pamplona, 29 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amanda Acedo Suberbiola adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca del Plan Estratégico del Sector TIC (PES-00110), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

1. El Plan Estratégico del Sector TIC se encuentra actualmente en desarrollo y sometido a una evaluación continua y, por tanto no se ha liquidado, de modo que no procede el envío de la documentación que se plantea en la pregunta.

Cabe recordar que el Plan Estratégico del Sector TIC comenzó a realizarse en el año 2004. Este plan fue planteado con motivo de la celebración previa de la denominada mesa de informática y de la que también se creó Atana, la primera asociación de empresas TIC de la región. En estos momentos Atana está integrada por más de 70 empresas del sector.

Por tanto, en estos momentos se continúan ejecutando acciones de este Plan del Sector TIC y lo que se realiza es un seguimiento de la realización o no realización de todas ellas. Se recogen de forma resumida en el Anexo I adjunto a este documento, en el que se puede comprobar que el grado de cumplimiento de los acciones previstas, aún sin estar terminado, alcanza ya el 77%.

2. En el Plan Estratégico del Sector TIC se propone como acción para dinamizar el sector la creación de un cluster.

Durante el año 2006, en el marco del II Plan Tecnológico se pone en marcha un proyecto para dinamizar el clúster del sector TIC. Este proyecto no incluye la formalización de una Asociación

Cluster como ente jurídico sino la creación de grupos de interés y su dinamización. El concepto cluster no se define como ente jurídico, sino que su finalidad es la interrelación económica de las empresas y otros agentes. Los proyectos con una aproximación cluster permiten debatir y consensuar estrategias de futuro y definir acciones de mejora tanto a nivel de empresa, como del entorno navarro donde se ubican las empresas que sean coherentes con las estrategias definidas.

En esta línea de trabajo del cluster del sector TIC se priorizaron y se pusieron en marcha 4 grupos de trabajo:

- Grupo 1: Empresas con “producto propio”-aplicaciones de
- Grupo 2: Empresas de “servicios”-integradores y proyectos a medida
- Grupo 3: Grandes contratos: identificación y consecución
- Grupo 4: Valorización y comercialización de proyectos de I+D en Tic de instituciones tecnológicas

Se celebraron una serie de reuniones en cada grupo para valorar necesidades y definir las acciones a poner en marcha. Finalmente las acciones que surgieron fueron 18 acciones, independientes del grupo del que hubieran partido. Estas acciones se englobaban en 7 retos. Tras la presentación pública de las acciones, son varias las que se han puesto en marcha. Todo ello centralizado desde un Blog ‘clusterticnavarra.es’ que recoge los avances de este plan de acción.

Para velar por la puesta en marcha de las acciones, se creó asimismo un comité de seguimiento. Este comité está formado por la Asociación Atana, un representante de cada uno de los grupos, la Administración, Anain y Cein.

Con la nueva organización competencial del Gobierno de Navarra, tras la formación de éste en el verano de 2007, el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo asumió las competencias de promoción de la Sociedad de la Información en su Servicio de Innovación y Sociedad de la Información.

Esto ha servido para aunar esfuerzos y relanzar de forma más coordinada la promoción del sector TIC, y su cluster, coincidiendo con la puesta en marcha del III Plan Tecnológico de Navarra.

Este es uno de los aspectos en los que se está trabajando ahora en colaboración con ANAIN y CEIN.

3 a 6. La contestación a estas cuatro preguntas puede verse en el estado de realización de las diversas acciones que se recoge en el anexo I.

ANEXO I

Estudio Sectorial y Plan estratégico del sector TIC.

Medidas	Situación actual	
1. Plan de Dinamización del sector TIC		
Acción 1.1. Desarrollo de actuaciones para la formalización del Cluster		
Medida 1.1.1. Convocatoria y exposición a todos los sectores involucrados en el desarrollo del Sector TIC	✓	Este es el trabajo que se desarrollo en 2006 de creación de los 4 grupos de trabajo y que se explica en el cluster TIC
Medida 1.1.2. Formalización de la constitución de la Asociación Cluster TIC de la Comunidad Foral de Navarra	✓	
Medida 1.1.3. Designación de responsabilidades y celebración de la Asamblea General del Cluster.	✓	
Acción 1.2. Actuaciones para el lanzamiento del Cluster TIC de Navarra		
Medida 1.2.1. Coordinación del Cluster y Creación Grupos de Interés	✓	Realizadas en 2006
Medida 1.2.2. Construcción del Sistema de Vigilancia Tecnológica	✓	A través de la consultora e-intelligence se ha desarrollado una plataforma de vigilancia para todos los Centros tecnológicos de Navarra y en un programa paralelo también para ATANA, CES y CEIN S.A.
2. Plan de Profesionalización de la oferta		
Acción 2.1. Detección de nuevos perfiles profesionales		
Medida 2.1.1. Observatorio de perfiles profesionales	✗	Atana está trabajando con universidad y centros profesionales para incluir asignaturas y carreras profesionales para solucionar a medio-largo plazo el problema de falta de recursos.
Acción 2.2. Diseño de programas formativos e impartición		
Medida 2.2.1. Asignación de recursos y competencias y diseño de programas formativos	✓	Atana con el SNE han desarrollado un Plan de formación para realizar cursos específicos
Medida 2.2.2. Incorporación de los perfiles profesionales a los programas formativos de entidades competentes	✓	Desde los CES (Centros de excelencia)se están desarrollando Cursos tanto de Microsoft como de SUN muy especializados y pensados en las certificaciones oficiales
3. Plan de Excelencia		
Acción 3.1. Mejorar la imagen del sector TIC navarro		
Medida 3.1.1. Apoyo a la elaboración de Planes Estratégicos y de Gestión	✓	Se han realizado durante 2006 y 07 Cursos de formación relativos a la importancia de la Estrategia en las empresas y desde la competitividad se ha apoyado a las empresas del sector que necesitaban hacer sus planes estratégicos
Medida 3.1.2. Análisis Individualizados de Innovación	✗	Para potenciar la innovación en las empresas del sector se van a hacer este año jornadas de sensibilización por parte de CEIN S.A. y en colaboración con Atana.
Medida 3.1.3. Certificación en normativas de calidad para empresas del sector TIC.	✓	Atana está trabajando con la asociación nacional AETIC en temas de certificación en CMMI. En 2007 se aprobó apoyos a certificación CMMI a través de competitividad.
Medida 3.1.4. Apoyar la asistencia y realización actividades de marketing (ferias, congresos, conferencias, etc.)	✓	Plan de Internacionalización Atana-Cámara

4. Plan de transferencia de tecnología al sector de las TICs		
Acción 4.1. Colaboración con otros agentes y empresas del sector		
Medida 4.1.1. Creación de grupos de trabajo entre las entidades del sector TIC y asociaciones y empresas de sectores productivos de Navarra	✓	Dentro del Programa EUROINNOVA NAVARRA se ha desarrollado la acción Innovatic, cuyo objetivo es potenciar la cooperación entre los sectores de Nanotecnologías, Energías renovables y Biotecnologías con el sector TIC. Han salido 11 proyectos que se van a desarrollar durante este año
Medida 4.1.2. Desarrollo de colaboraciones con centros tecnológicos y empresas TICs	✓	En algunos proyectos de Innovatic están participando también los centros tecnológicos
Acción 4.2. Apoyo al desarrollo de planes de viabilidad y estratégicos de empresas de alta tecnología		
Medida 4.2.1. Acciones de sensibilización a grupos de investigación en sectores emergentes.	✓	EIBT's Empresas innovadoras de base tecnológica: persigue el apoyar a todas las empresas de la comunidad que nazcan con un espíritu innovador y que tengan una base tecnológica. Se ha creado una red con todos los agentes que trabajan en universidades y centros tecnológicos para difundir y detectar todos los proyectos de EIBT's
Medida 4.2.2. Apoyo al desarrollo de planes de viabilidad y estratégicos de empresas de alta tecnología	✓	
Acción 4.3. Apoyo a los sectores emergentes		
Medida 4.3.1. Creación de un fondo público de apoyo a los proyectos de alta tecnología	✓	Startup (Cein), Sodena, NGA
Medida 4.2.2. Apoyo al alojamiento físico de sectores emergentes	✓	En 2007 se inauguró un Vivero TIC en Cein para alojar a las empresas TIC innovadoras y darles un mayora apoyo y asesoramiento para su desarrollo
Medida 4.3.3. Priorizar los sectores emergentes desde la Administración	✓	Sodena
5. Plan de Fomento e Incentivación del uso de las TICs en las empresas		
Acción 5.1. Fomentar el uso de la tecnología entre las empresas		
Medida 5.1.1. Realización de medidas de promoción y sensibilización sobre el uso de las TIC	✓	NavarraenTIC (difusión)
Medida 5.1.2. Plan de formación y sensibilización sobre la forma de acometer proyectos de TIC	✓	NavarraenTIC (formación)
Medida 5.1.3. Programa de ayudas para apoyar proyectos de interconexión empresarial en sectores concretos	✓	NavarraenTIC (sectorial)
Medida 5.1.4. Apoyo financiero a la contratación de consultoría y a la implantación de proyectos TIC en Pymes	✓	Ayudas pymes y micropymes
Acción 5.2. Incentivos a iniciativas innovadoras en desarrollos TICs		
Medida 5.2.1. Creación de un premio a la mejor iniciativa empresarial en materia de TICs	✓	Web@ctiva
Acción 5.3. Fomento del uso y desarrollo de herramientas concretas TIC		
Medida 5.3.1. Realización de pruebas piloto de demostración de herramientas concretas TIC	✓	NavarraenTIC (talleres demostrativos)
6. Plan de comunicación		
Acción 6.1. Difusión del Plan Estratégico de la oferta TIC		
Medida 6.1.1. Definición y realización de procedimientos y herramientas para la difusión	✗	Pendiente.
Medida 6.1.2. Difusión a través de la prensa		
Medida 6.1.3. Actos de presentación		
Acción 6.2. Realización de actividades continuadas de información y difusión		
Medida 6.2.1. Página web del Plan Estratégico/Cluster TIC	✗	Portal WEB en definición
Medida 6.2.2. Activación de una línea de información telefónica)	✓	NavarraenTIC (servicio de asesoramiento telefónico)
Medida 6.2.3. Boletín informativo (versión papel y digital)	✗	A definir.
Acción 6.3. Realización de una campaña para crear imagen y marca del sector TIC Navarro		
Medida 6.3.1. Diseño de la Marca del Sector de las TICs de Navarra	✗	A definir
Medida 6.3.2. Catálogo de productos y servicios TIC (en la	✗	A definir

✓ Actuación finalizada o en ejecución

✗ Actuación pendiente o en definición

Pamplona, 24 de abril de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre dotaciones fundacionales y cuantías de transferencias efectuadas en los ejercicios 2003-2007 a las fundaciones del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre dotaciones fundacionales y cuantías de transferencias efectuadas en los ejercicios 2003-2007 a las fundaciones del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 28 de marzo de 2008.

Pamplona, 30 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre las cuantías fundacionales y transferidas a las fundaciones públicas del Gobierno de Navarra en el periodo 2003-2007 (clasificada como PES-102/08), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

Las cuantías fundacionales y transferencias a las fundaciones públicas del Gobierno de Navarra en el periodo 2003-2007, según la información facilitada por la respectiva fuente de estos datos, son las siguientes, en euros:

Fundación	Cuantía fundacional	Transferencias por año				
		2003	2004	2005	2006	2007
Baluarte	30.050,00		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
F. para la conservación del patrimonio histórico de Navarra	30.050,00		762.000,00	4.616.845,00	8.827.284,00	7.046.391,00
F. para la Formación en energías renovables	30.000,00				28.924,99	31.950,00
F. para la Tutela de Personas Adultas	3.005,07	150.000,	161.194,35	201.195,98	199.676,00	234.488,00
Miguel Servet	3.000,00	30.051,00	37.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Navarra para la Calidad	36.000,00	136.116,43	524.616,66	264.115,39	249.873,00	295.599,98
Yesa	30.000					

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de abril de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre qué normativa se aplica para el acceso al empleo del personal de las fundaciones del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre qué normativa se aplica para el acceso al empleo del personal de las fundaciones del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 28 de marzo de 2008.

Pamplona, 30 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre normativa aplicable para el acceso al empleo del personal de las fundaciones públicas (clasificada como PES-103/08), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación:

Para el acceso al empleo y/o contratación del personal de las fundaciones públicas del Gobierno de Navarra la normativa que se aplica se deriva de lo que establece al respecto la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración

de la Comunidad Foral de Navarra. La Ley, en su capítulo III, sobre fundaciones, al tratar en el artículo 125 su régimen general, señala en el apartado 3 que “se regirán por el ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de las especialidades establecidas en la normativa administrativa aplicable en materia de contratación y en materia presupuestaria, contable y de control financiero”. No establece ninguna especificidad ulterior en materia de contratación del personal de estas fundaciones.

Cabe añadir, como complemento y en respuesta a otra cláusula de la pregunta, que en el ámbito de aplicación definido por el artículo 1 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, no se contempla el personal de las fundaciones públicas, ni la citada Ley Foral 15/2004 prevé la aplicación supletoria de dicho Estatuto al regular el régimen jurídico de estas fundaciones.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de abril de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre número de empleados e identidad de las personas empleadas en las fundaciones públicas del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre número de empleados e identidad de las personas empleadas en las fundaciones públicas del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 28 de marzo de 2008.

Pamplona, 30 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre los empleados de las fundaciones públicas del Gobierno de Navarra (clasificada como PES-104/08), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación:

En relación con la pregunta formulada, y recabada la información de las diversas fuentes, cabe trasladar los siguientes datos estadísticos, referidos al personal de las fundaciones del Gobierno de Navarra, individualizadamente por cada una de ellas, con la precisión de la antigüedad entre paréntesis, y por orden cronológico de ésta:

Fundación Baluarte:

No tiene empleados.

Fundación para la conservación del Patrimonio Histórico de Navarra:

2 empleados: Gerente (01-09-2003) y Oficial 1 administrativo (07-01-2008)

Fundación para la Formación en Energías Renovables:

3 empleados: FP I (05-01-2005), Ingeniero técnico (27-12-2006) e Ingeniero superior (17-03-2008)

Fundación para la Tutela de Personas adultas:

9 empleados: Gerente (27-11-2001), Trabajadora social (26-01-2002), Administrativa (12-03-2002), Administrativa (11-11-2002), Administrativa (17-07-2003), Trabajadora social (02-08-2004), Diplomada Empresariales (20-09-2004), Administrativa (03-10-2005) y Trabajador social (01-03-2006)

Fundación Miguel Servet:

6 empleados: Oficial 1 Administrativo (25-05-1998), Auxiliar Administrativo (03-05-2004), Oficial 1 Administrativo (10-01-2005), Enfermera-técnico (01-03-2006), Laboratorio-Técnico (05-11-2007) y Laboratorio (09-01-2008)

Fundación Navarra para la Calidad:

3 empleados: Grupo 2 (19-03-2001), Grupo 5 (20-08-2001) y Grupo 1 (01-11-2006)

Fundación Yesa:

No tiene empleados.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de abril de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre las instrucciones dadas por el Gobierno de Navarra a las fundaciones públicas para su aplicación en sus relaciones mercantiles

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre las instrucciones dadas por el Gobierno de Navarra a las fundaciones públicas para su aplicación en sus relaciones mercantiles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 28 de marzo de 2008.

Pamplona, 30 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre las instrucciones dadas a las fundaciones

públicas del Gobierno de Navarra para que apliquen las leyes forales de Contratos y de Patrimonio (clasificada como PES-105/08), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación:

En relación con la pregunta formulada, cabe manifestar que las distintas fundaciones públicas de Navarra actúan con sometimiento pleno a la legislación vigente, en la que se incluyen las leyes forales de Contratos y de Patrimonio, sin que sea preciso darles a este respecto instrucción adicional alguna.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de abril de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 47,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
--	---